

JUECES *para la* DEMOCRACIA

JUSTICIA Y CALIDAD DE LA DEMOCRACIA: IMPOSIBLE SIN JUSTICIA SOCIAL. Pamplona
22,23 y 24 de mayo de 2013

REFLEXIONES Y PROPUESTAS DE LA COMISIÓN SOCIAL.

“El suceso ocurrido el pasado 24 de abril en Bangladesh pone una vez más sobre la mesa que el trabajo esclavo, que ha provocado en el transcurso de la historia grandes desastres, sigue siendo una realidad. Los Convenios Internacionales no han conseguido evitar las consecuencias ocultas más escalofriantes de la globalización y no se avistan sustanciales perspectivas de mejora. Importantes grupos empresariales, principalmente estadounidenses, se han negado a apoyar el pacto sobre seguridad y prevención de incendios en las industrias textiles en Bangladesh. Llamamos la atención una vez más sobre los efectos que está provocando la subordinación de los derechos sociales a las exigencias del mercado, que puede derivar en una caída libre hacia una nueva esclavitud de las trabajadoras y trabajadores”.

Compañeras y compañeros.

Hemos reiterado en anteriores comunicados nuestro rechazo a las reformas que responsabilizaban a la legislación laboral, a nuestro entender sin fundamento, del alto índice de desempleo.

Asalariados y asalariadas están sumidos en una pérdida de poder adquisitivo que parece imparable. Se materializa a través de las más diversas e imaginativas fórmulas: la multiplicación de acuerdos de reducción salarial, la adopción de modificaciones sustanciales de condiciones que comportan reducción salarial, ficticias reducciones de jornada con la consiguiente reducción retributiva, que se complementan en la práctica con la obligatoriedad de realizar horas extraordinarias. El círculo se cierra otras muchas veces ejercitando la posibilidad de descuelgue de las condiciones económicas previstas en convenios colectivos, convenios que perderán su vigencia próximamente ante unas propuestas que ahondan en la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras que sus representantes no pueden asumir. La combinación de esta pérdida de poder adquisitivo con la subida de impuestos, junto a las demás políticas restrictivas adoptadas, abocan a la destrucción de la actividad económica, contribuyendo decisivamente a una destrucción de empleo imparable.

En ese escenario afirmar que se ha producido un abandono de la justicia social y de la democracia en las políticas adoptadas frente a la crisis es acoger la percepción y la opinión de la gran mayoría de la ciudadanía. Posiblemente ello no sea totalmente atribuible a los poderes públicos, pero si existen responsabilidades que no pueden eludirse atacando a los pilares en los que se asienta un orden social democrático, acallando la libertad de expresión con la que responde al vaciamiento de derechos

sociales. Así se criminaliza a quienes perciben prestaciones sociales, se intenta justificar el recorte de derechos de los trabajadores y trabajadoras activos a favor de quienes han perdido el empleo y el recorte de las prestaciones de éstos en el fomento de una búsqueda activa de empleo, mientras se abandonan políticas activas de empleo que corresponde a los poderes públicos promover.

También se imputa el nivel de desempleo juvenil al sistema educativo, de forma interesada, replanteando la regulación de derechos ciudadanos básicos, y en particular a las políticas educativas que han aspirado a la igualdad en el acceso a la educación. Se desenfoca el problema y ello apunta con claridad a la intención de establecer un sobrecoste que prive a buena parte de los ciudadanos de la posibilidad de acceder o mantener un itinerario formativo, no sólo en la enseñanza universitaria, donde la especialización ya tiene un coste inasumible para muchos estudiantes.

Una sociedad sin trabajo no es justa pues, en tanto que la voluntad de la ciudadanía deja de ser libre, se abandonan por la ciudadanía las reglas del juego democrático. Es de los poderes públicos la responsabilidad en atajar de inmediato tanto el empobrecimiento de las personas trabajadoras como la insoportable tasa de desempleo, en especial del desempleo juvenil. De no adoptar las medidas que palien esta situación, la instauración de la desigualdad al albur de la crisis y de la eliminación de derechos, evidenciará a qué intereses van dirigidos esas políticas, cuando no se proyectan en la creación de empleo y de las condiciones de trabajo y de vida de la ciudadanía.

El trabajo esclavo ha provocado en el transcurso de la historia grandes desastres. La aprobación de Tratados y Convenios Internacionales en materia de derechos humanos y condiciones mínimas de trabajo se adoptaron en nuestra Constitución e integran el modelo social europeo. Pero la crisis de valores económica y política se internacionaliza y continúa ignorando sus efectos sobre los derechos sociales fundamentales, que son el paradigma de la convivencia social.

Las empresas transnacionales vienen dictando su voluntad a los Estados en crisis a través de la explotación de los países más débiles y de sus ciudadanos y ciudadanas. Se está alentando a los Estados a eliminar los principios y derechos que han sido el propio sostén del sistema democrático, planteando reformas estructurales totalmente alejadas del modelo social europeo establecido en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. También de los derechos sociales fundamentales básicos proclamados por la Organización Internacional del Trabajo a principios del siglo pasado, base para una convivencia pacífica en y entre los Estados.

El sometimiento del derecho del trabajo a la economía en una sociedad globalizada está teniendo gravísimas consecuencias y apunta a otras impredecibles, imponiendo reformas alejadas de su modelo social y provocando una crisis de valores y una profunda brecha democrática. Llamamos la atención a un reciente suceso, el derrumbe el pasado 24 de abril de un edificio en la ciudad de Savar (Bangladesh), que a diferencia de otros sucesos de menor relevancia ocurridos en los países

“desarrollados” y de la magnitud de la tragedia, ha tenido un escaso tratamiento informativo.

El Rana Plaza es la peor catástrofe industrial de Bangladesh, pues han perdido la vida más de 1100 trabajadores y trabajadoras textiles, resultando heridos más de 250, la mayoría mujeres, pero al suceso precedieron otros también acallados por la prensa internacional, con 800 muertos por las mismas causas. Según las investigaciones el edificio se derrumbó cuando encendieron unos potentes generadores tras un corte de luz y las vibraciones que producían, sumadas a las de las miles de máquinas de coser, afectaron a la frágil estructura del edificio —construido sobre terreno inestable y con tres pisos levantados sin permiso—. La víspera habían aparecido unas grietas que preocuparon a quienes trabajaban en ese momento, que tras quejarse a sus jefes fueron obligados a regresar a sus puestos.

La gravedad del siniestro pone de manifiesto una de las facetas más escalofrantes y ocultadas de la “globalización”: la utilización de mano de obra en régimen de “cuasi esclavitud”. La globalización que permite la libre circulación mundial de capitales y de bienes, pero no el de personas, es la que permite las localizaciones de la producción a países cuyo nivel de cumplimiento de las normas laborales es prácticamente nulo, que ampara el trabajo en talleres sin las mínimas condiciones de seguridad y salud, jornadas extenuantes a cambio de salarios irrisorios, negando mínimos derechos laborales y sociales.

Esta permisibilidad no impide a las empresas fabricar en países que fomentan el dumping social y la vulneración de derechos laborales básicos; en España las principales compañías textiles no se han sustraído a tales prácticas. El siniestro ha removido conciencias y las Federaciones Sindicales Internacionales IndustriALL y UNI promovieron el compromiso de empresas implicadas, entre ellas varias españolas, (H&M, Inditex, C&A, Primark/Penny, Tesco, PVH, Tchibo, Benetton, El Corte Inglés, Mango, Marks & Spencer, Next, Stockmann, N Brown Group y G-Star) para suscribir el acuerdo sobre seguridad y prevención de incendios, firmado el 15 de mayo de 2013, que también cuenta con el apoyo de varias ONG. El pacto obliga por ley a las signatarias a garantizar las buenas condiciones de las fábricas que contratan en ese país, así como a realizar inspecciones periódicas y a dar voz a los trabajadores y trabajadoras, bajo la supervisión de la OIT. El acuerdo exige también que Bangladesh introduzca una reforma de su legislación laboral para que las trabajadoras y los trabajadores puedan ejercer plenamente su derecho a formar o a afiliarse a un sindicato.

Destacar que los más importantes grupos de empresas de EE UU no han apoyado el pacto sobre seguridad para Bangladesh (Wal-Mart, Gap y Target), según las distintas informaciones, ante el temor a posibles demandas judiciales, aunque dichas empresas han afirmado no tener necesidad de suscribir ningún acuerdo porque sus propios planes de inspección de seguridad obtendrán resultados más rápidos, aunque hasta ese momento han demostrado la incapacidad para detener los efectos de la grave situación de inseguridad.

En el mercado interior el dumping social se ha intentado combatir, con escaso éxito, a través de la directiva comunitaria sobre trabajadores desplazados, pero fuera de las fronteras de la Unión Europea se están produciendo graves vulneraciones de derechos sociales de las personas trabajadoras que producen para importantes empresas españolas.

La subordinación de los derechos sociales a las exigencias del mercado rompe las reglas de la propia democracia y hay que alertar sobre sus consecuencias. Por ello pedimos al Secretariado que, ante la gravedad de la situación que se ha descrito, que afecta tanto a las personas trabajadoras en nuestro país como a trabajadores y trabajadoras que, en condiciones de esclavitud, prestan servicios en otros países para empresas españolas, asuma el texto que se presenta, denunciando esta situación.

Las coordinadoras, Petra García Márquez y Mar Mirón.